

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y
TRANSPORTES

***RESOLUCION de 18 de diciembre de 2000,
de la Dirección General de Transportes, por
la que se convoca información pública sobre
modificación de tráfico de la concesión del
servicio de transporte público regular
permanente y de uso general de viajeros por
carretera VAC-126 Badajoz-Córdoba con
hijuelas, consistente en la incorporación de
una hijuela Azuaga-Llerena.***

Al amparo de lo establecido en el art. 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete a información pública la modificación de tráfico de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera VAC-126 Badajoz-Córdoba con hijuelas. Las modificaciones consisten en:

- Ampliación de tráfico mediante la incorporación de una hijuela Azuaga-Llerena con parada en las localidades de Valverde de Llerena, Fuente del Arco, Reina y Casas de Reina, para realizar las expediciones Valverde de Llerena-Badajoz, Valverde de Llerena-Azuaga, Valverde de Llerena-Llerena y Valverde de Llerena-Cáceres.

El expediente y cuanta documentación lo integra se encontrará a disposición de cuantos se encuentren interesados, para su examen y consulta, durante el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E.), en la Dirección General de Transportes, Paseo de Roma, s/n. de Mérida, pudiendo durante el mismo periodo formular las alegaciones que estimen convenientes.

Mérida, 18 de diciembre de 2000.—El Director General de Transportes, ENRIQUE PEREZ PEREZ.

***RESOLUCION de 18 de diciembre de 2000,
de la Dirección General de Transportes por
la que se convoca información pública sobre
modificación de tráfico de la concesión del
servicio de transporte público regular
permanente y de uso general de viajeros por
carretera VAC-126 Badajoz-Córdoba con
hijuelas, consistente en la inclusión de nuevos
tráfico desde Llerena a Mérida, Villafranca***

***de los Barros, Almendralejo, Torremegía,
Lobón y Talavera la Real.***

Al amparo de lo establecido en el art. 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, se envía comunicación expresa sobre la modificación de tráfico de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera VAC-126 Badajoz-Córdoba con hijuelas. Las modificaciones consisten en:

- Inclusión de nuevos tráfico desde Llerena a Mérida, Villafranca de los Barros, Almendralejo, Torremegía, Lobón y Talavera la Real.

El expediente y cuanta documentación lo integra se encontrará a su disposición para su examen consulta, durante el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la recepción del presente escrito, en la Dirección General de Transportes, Paseo de Roma, s/n. de Mérida, pudiendo durante el mismo periodo formular las alegaciones que estimen convenientes.

Mérida, 18 de diciembre de 2000.—El Director General de Transportes, ENRIQUE PEREZ PEREZ.

***RESOLUCION de 18 de diciembre de 2000,
de la Dirección General de Transportes por
la que se convoca información pública sobre
modificación de tráfico de la concesión del
servicio de transporte público regular
permanente y de uso general de viajeros por
carretera VAC-126 Badajoz-Córdoba con
hijuelas, consistente en la inclusión de nuevos
tráfico en la expedición Fuente
Obejuna-Talavera la Real.***

Al amparo de lo establecido en el art. 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, se envía comunicación expresa sobre la modificación de tráfico de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera VAC-126 Badajoz-Córdoba con hijuelas. Las modificaciones consisten en:

- Inclusión de nuevos tráfico de Talavera la Real con Llerena, Villagarcía de la Torre, Empalme de Usagre y Zafra en la expedición Fuente Obejuna-Talavera la Real.

El expediente y cuanta documentación lo integra se encontrará a su disposición para su examen y consulta, durante el plazo de